



**NOTIFICACIÓN del Director del Servicio Provincial de Obras, Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de Teruel, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores, por infracciones a la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre y que se relacionan en el anexo.**

Por no haber sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 27 de noviembre), haciendo constar lo siguiente:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas físicas o jurídicas señaladas en cada número de expediente, con indicación del precepto infringido y de la cuantía de la sanción.

2º Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del tiempo de exposición por edictos del ayuntamiento del último domicilio del sancionado conocido por esta administración; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

3º Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer la cuantía de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la resolución hasta el día 5 de dos meses siguientes o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 3852 16 03002950 96 "Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte" de Ibercaja, oficina principal de Teruel, haciendo constar el número del expediente sancionador.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 02.09.2005), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente, situada en esta ciudad, en calle San Francisco, nº 1, planta -1, o bien consultando al teléfono de sanciones 978 641456 y FAX 978 641460.

5º Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

LOTT: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» nº 182, de 31 de julio).

ROTT: RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» nº 241, de 8 de Octubre).

Teruel, 7 de junio de 2012.— El Director General de Transportes y Planificación de Infraestructuras (Firma delegada por Resolución de 6 de febrero de 2012) El Subdirector Provincial de Transportes de Teruel, Antonio Guíu Pueyo.



## Anexo

Expediente: TE-00957-O-11  
Fecha: 13/07/2011  
Nombre: Serv. Logísticos Sáez Navarro, S. L.  
Población: Roca del Valles, La  
Provincia: Barcelona  
Sanción: 2.001,00 Euros  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85;Art. 140.24 LOTT; Art. 197.24 ROTT

Expediente: TE-00958-O-11  
Fecha: 13/07/2011  
Nombre: Serv. Logísticos Sáez Navarro, S. L.  
Población: Roca del Valles, La  
Provincia: Barcelona  
Sanción: 2.001,00 Euros  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85;Art. 140.24 LOTT; Art. 197.24 ROTT

Expediente: TE-01321-O-11  
Fecha: 01/10/2011  
Nombre: Laso Cabrera, Ignacio  
Población: Vélez-Rubio  
Provincia: Almería  
Sanción: 301,00 Euros  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85;Art. 142.4 LOTT; Art.199.4 ROTT

Expediente: TE-01387-O-11  
Fecha: 13/10/2011  
Nombre: Transfenicia, S. L.  
Población: Alhaurin de la Torre  
Provincia: Málaga  
Sanción: 4.601,00 Euros  
Preceptos Infringidos: Arts. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT;Art. 140.1.9 LOTT; Art.197.1.9 ROTT

Expediente: TE-01516-O-11  
Fecha: 02/11/2011  
Nombre: Jutranspa, S. L.  
Población: Vall D'Uixo, La  
Provincia: Castellón  
Sanción: 1.501,00 Euros  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85;Art. 141.5 LOTT; Art.198.5 ROTT

Expediente: TE-01740-O-11  
Fecha: 22/11/2011  
Nombre: Ramos Díaz, José Antonio  
Población: Lugo  
Provincia: Lugo  
Sanción: Sobreseimiento  
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85;Art. 140.24 LOTT; Art. 197.24 ROTT